

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 037M DE 2018**

**PROCESO No:SA18M-115**

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** PROJEKTEC SOLUCIONES S.A.S

**OBJETO:** SUMINISTRO INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO LA ESE HUEM

**VALOR INICIAL:** \$22.133.856

**ADICION 01** \$5.154.426-Tiempo 10 días hábiles

Entre los suscritos **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente administrativo, y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **DIANA ELIZABETH GUERRERO DUARTE** identificada con C.C. N°. 41.722.552 de Bogotá, obrando como Representante Legal de PROJEKTEC SOLUCIONES S.A.S NIT: 900695223-2, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de la Oferta No. 037M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 037M de 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO LA ESE HUEM, por valor de \$22.133.856. 2) Que conforme lo señalado el contrato inició la ejecución el 01 de Febrero de 2018, con plazo de ejecución de quince (15) días hábiles. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 60%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la solicitud realizada por el Servicio Farmacéutico, y el auxiliar de bodega del almacén, donde manifiestan que la atención a pacientes hospitalizados en el servicio UCI adultos, Pediatría y Neonatal, ha incrementado en forma significativa el consumo de bolsas de papel, igualmente el incremento de consumo de bolsas rojas calibre 20 y 30 litros y toallas de mano en las diferentes dependencias de la institución, por tal razón es necesario la adición en valor y tiempo a fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio en términos de calidad, e integralidad. 4) Que, de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de la oferta No. 37M de 2018, en CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEITISEIS PESOS (\$5.154.426)



M/CTE, y ampliar su plazo de ejecución diez (10) días hábiles más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese la aceptación de la oferta No. 037M de 2018 en la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$5.154.426) M/CTE, al valor inicialmente establecido de VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$22.133.856) MCTE. incluido IVA., y contenido en el acápite uno (1) de la aceptación de oferta en mención, quedando el valor total del contrato en VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$27.288.282) MCTE, correspondiendo la adición las siguientes especificaciones, cantidades y valores :

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AO109	BOLSA DE PAPEL	UNID	40.000	\$8,42	\$336.800,00
2	AO179	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX (ALTAMENTE ABSORBENTE) COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25*24,5 CMS *150 HOJAS UNIDAD	UND	825	\$4.842,00	\$3.994.650,00
					IVA 19%	\$822.976,00
					TOTAL:	\$5.154.426,00

**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula dos del acápite 5 de la aceptación de oferta No. 037M de 2018, ampliando el plazo del contrato en diez (10) días hábiles más, para una duración total de veinticinco (25) días hábiles, cómputo que se extiende hasta el 07 de Marzo de 2018. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 037M de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212201020203 Concepto Elementos de Aseo, Disponibilidad Presupuestal No. 469 del 16/02/2018. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la aceptación de la oferta No. 037M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **21 FEB. 2018**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



**LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**  
Subgerente Administrativo



**DIANA ELIZABETH GUERRERO DUARTE**  
R/L. PROJEKTEC SOLUCIONES S.A.S

Aprobó: Judith Magaly Carvajal, Asesora Jurídica Actisalud - GABYS  
Revisó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud-GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS

